



Buenos Aires,

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SOBRES BOLSA DE PAPEL**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 951/22 tendría lugar el día 06/03/2023; emitida oportunamente a favor de la firma **PAPELERA EP S.R.L.**;

Que a fojas 4 el Servicio Radiología con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de la orden de compra original;

Que ante la imposibilidad de acceder a dicha prórroga por parte de la firma aludida y conforme lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; el Servicio Radiología formula la Solicitud de Pedido N° P01/2023, según constancias obrantes a fs.11/16; por la Contratación por la adquisición de **SOBRES BOLSA DE PAPEL**, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fojas 23 presupuesto recibido de la firma **ERRE DE S.R.L.**, del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.459.370,00;

Que de fojas 24/31 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 33 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 243/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 24/31, y la prosecución del proceso;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de **SOBRES BOLSA DE PAPEL**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 24/25, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-

ES FOTOCOPIA
ORIGINAL

YANINA CECILIA BOGLIOTTI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES